



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS
IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y
LA CULTURA**

**Solicitud de Propuesta
N°03/2021**

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
CONSULTORÍA DE ASISTENCIA
TÉCNICA PARA EL DESARROLLO
DEL DISEÑO DE UN SOPORTE
INFORMÁTICO DE GESTIÓN
INTEGRAL”



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°03/2021

CONTENIDO

1	OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO	3
2	CONTENIDO DE LOS SOBRES.....	4
3	ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS	4
4	ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.....	4
5	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	4
6	ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN	5
7	PROTESTAS.....	5
8	RECHAZO DE PROPUESTAS	6
9	FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO.....	6
10	FORMA Y MONEDA DE PAGO	6
11	FRAUDE Y CORRUPCIÓN.....	7

RELACIÓN DE ANEXOS

12	ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA...8	
13	ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.....	10
14	ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO.....	18
15	ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL.....	20
16	ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA.....	21
17	ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA.....	22
18	ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO.....	30

1 OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO

Este documento contiene las condiciones de concurso, que tiene como objetivo suministrar las directivas a los oferentes para la presentación de las propuestas técnica y económica para brindar el servicio de: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL DISEÑO DE UN SOPORTE INFORMÁTICO DE GESTIÓN INTEGRAL.**

Las propuestas para el presente Concurso, deberán ser presentadas en las oficinas de la **OEI** sito en **Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Tel: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905**, Asunción, Paraguay, a más tardar el día **viernes 13 de agosto de 2021, hasta las 10:00 horas, en dos sobres cerrados (Sobre N°1: Propuesta Técnica y otro para el Sobre N°2: Propuesta Económica)**, con el contenido que se indica en el numeral 2 de éstas Condiciones, que deberán llevar escrito la siguiente leyenda:

**Solicitud de Propuesta N° 03/2021
Organización de Estados Iberoamericanos**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL DISEÑO DE UN SOPORTE INFORMÁTICO DE GESTIÓN INTEGRAL

Nombre del Oferente:

Domicilio legal del Oferente:

Sobre N°1: Propuesta Técnica (Según corresponda)

Sobre N°2: Propuesta Económica (Según corresponda)

- 1.1 Los pedidos de aclaraciones respecto a las Condiciones del Concurso, serán solicitados, por escrito, a la OEI (en adelante la Contratante), **hasta el día viernes 06 de agosto hasta las 10:00 horas**. Dichos pedidos deberán ser dirigidos a la Contratante, al correo electrónico contrataciones@oei.org.py.
- 1.2 Las respuestas que correspondan, sin identificar la fuente, serán notificadas a todos los oferentes, con acuse de recibo, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas. Estas respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones del Concurso.
- 1.3 La apertura de sobres de la Propuesta Técnica se realizará el día **viernes 13 de agosto de 2021**, a las **10:15** horas en el local de las oficinas de la Convocante.
- 1.4 La apertura de sobres de la Propuesta Económica de la Firma Consultora

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°03/2021

con mayor puntaje técnico se estima realizar en un plazo no mayor a 10 días de del resultado de la Evaluación Técnica.

2 CONTENIDO DE LOS SOBRES

- 2.1 El **Sobre N° 1** deberá contener la **Propuesta Técnica**, los documentos indicados en el ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN y los documentos listados en el Apéndice A del Anexo II.
- 2.2 El **Sobre N° 2** deberá contener la **Propuesta Económica** (Anexo V que se adjunta), con el monto total de la propuesta excluido el I.V.A. El costo estimado total de la consultoría es de **Gs 262.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones)**.

3 ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

- 3.1 La Contratante al momento de la entrega-recepción de los sobres de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica (la de Propuesta Económica se hará en la fecha indicada en el numeral 1.4 más arriba) señalados en el ítem 2.1, extenderá a la Firma Consultora la correspondiente constancia escrita señalando, nombre del oferente y hora de presentación.
- 3.2 La presentación de las propuestas implica que el oferente tiene total conocimiento y se somete a los presentes lineamientos establecidos en los Términos de referencia, y demás normas vigentes de acuerdo a las leyes paraguayas, sin necesidad de aclaración alguna.

4 ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- 4.1 Para la apertura del Sobre de Propuesta Técnica, se preparará un acta de la apertura, que deberá incluir, el nombre del Oferente y la presentación del Sobre N° 1: Propuesta Técnica y del Sobre N° 2 Propuesta Económica. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 5.1 Conforme a los **Criterios de Evaluación Selección Basada en Calidad (SBC), sistema de dos sobres**, que se encuentra en el Anexo II de estas Condiciones de Concurso, primero se evaluarán las propuestas técnicas a fin de determinar el puntaje de los oferentes, siendo precalificados aquellos que obtengan el 70% o más del puntaje total.
- 5.2 El Comité de Evaluación, integrado por los representantes de la Contratante, labrará un acta con los resultados de la precalificación, que será comunicada a todos los oferentes, previa aprobación de la OEI.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°03/2021

- 5.3 El Comité de Evaluación comunicará a los oferentes que hayan alcanzado o sobrepasado un mínimo del 70% del puntaje total el resultado de su calificación.
- 5.4 La firma consultora clasificada en el primer lugar es invitada a preparar y presentar la Propuesta Económica conforme el numeral 1.4, para su evaluación y la posterior negociación del contrato de acuerdo con las instrucciones siguientes:
- 5.4.1 Las negociaciones se realizarán en la fecha y dirección indicada por la Contratante. La firma invitada, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir este requisito, la Contratante podría proceder a negociar con la próxima firma clasificada.
- 5.4.2 Las negociaciones incluirán el análisis integral de la propuesta técnica y económica que abarcara entre otros: el plan de trabajo y cronograma de actividades, la organización del personal y las sugerencias formuladas por el oferente para mejorar los términos de referencia y conforme a la modalidad de selección basada en calidad, también el precio de los servicios. La Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán la Contratante y la firma consultora.
- 5.4.3 Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, la Contratante y la firma consultora deberán rubricar el Contrato convenido con sus iniciales. Si las negociaciones fracasan, la Contratante invitará a la Firma Consultora cuya propuesta haya obtenido el siguiente puntaje técnico más alto a presentar bajo los mismos términos anteriores, una Propuesta Económica.

6 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

- 6.1 La Convocante adjudicará el servicio a la firma consultora mejor evaluada (técnica y económica) y que haya negociado exitosamente el contrato.
- 6.2 En caso que las propuestas presentadas por los Oferentes no satisficieran los requerimientos establecidos en los TDR el Comité de Evaluación o no se hayan negociado exitosamente el contrato con ninguno de los consultores, el Concurso podrá ser declarar desierto el llamado.

7 PROTESTAS

- 7.1 Los Oferentes tendrán un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados, para interponer protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante la Contratante.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°03/2021

8 RECHAZO DE PROPUESTAS

- 8.1 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.
- 8.2 Se considerará irregular y, por lo tanto, será rechazada toda propuesta que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.
- 8.3 El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

9 FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO

- 9.1 La empresa adjudicada tendrá un plazo de tres (3) días calendario a partir de la fecha de remisión del borrador del contrato por parte de la contratante, para firmar, fechar y devolver el contrato de prestación de servicios a la Contratante. En caso de que el contrato de prestación de servicios no se llegare a firmar por parte del adjudicatario en el plazo establecido, la Contratante podría convocar al oferente con el siguiente mejor puntaje, repitiéndose el mismo proceso si el oferente siguiente no llegare a suscribir el contrato de prestación de servicios.
- 9.2 La empresa adjudicada deberá presentar una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato por un monto que no deberá ser inferior al 10% del monto de su contrato. El período de validez de la Garantía será por 30 días posterior del vencimiento del contrato firmado.
- 9.3 La recolección de la información deberá realizarse en Paraguay en los ámbitos propios del proyecto y la empresa consultora utilizará sus propias oficinas para los trabajos de gabinete. Deberá presentarse a reuniones y talleres en las oficinas de La Contratante cuando así lo requiera el proceso del proyecto, según determinación establecida por la institución contratante.

10 FORMA Y MONEDA DE PAGO

- 10.1 La moneda de pago será la moneda nacional guaraníes. El plazo de pago será dentro de los 08 días calendario contados a partir de la presentación y aprobación de los informes que se indican en los Términos de Referencia y la presentación de la factura legal correspondiente.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°03/2021

11 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- 11.1 La Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, exige que todos los Oferentes están obligados a seguir las Políticas establecidas en el presente documento de licitación. En particular, la Organización de Estados Iberoamericanos, exige que todas las firmas, entidades o personas oferentes observar los más altos niveles éticos y denunciar a la Organización de Estados Iberoamericanos, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 11.2 Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos de la Organización de Estados Iberoamericanos, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente ha cometido un acto de fraude o corrupción, la Organización de Estados Iberoamericanos podrá imponer las sanciones respectivas y la exclusión del listado de proveedores de la misma.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°03/2021

12 ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Fecha: _____

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**

Asunción, Paraguay

Ref.: Solicitud de Propuesta N°03/2021 – “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL DISEÑO DE UN SOPORTE INFORMÁTICO DE GESTIÓN INTEGRAL”

Señores:

Luego de haber examinado los Términos de Referencia, incluidas sus enmiendas N° (*insertar los números si corresponde*), quien suscribe ofrece proveer los servicios de Consultoría de la referencia, de conformidad a lo solicitado en los Términos de Referencia.

En caso de ser seleccionados, nos comprometemos a iniciar los servicios de consultoría dentro de los _____ días de la firma del Contrato.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la Propuesta Económica. Nuestra propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Remitimos adjunto a la presente nuestra Propuesta Técnica que contiene, los siguientes documentos:

(El campo deberá ser llenado por la empresa)

Estos documentos conjuntamente con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación (luego de las negociaciones concluida la segunda etapa de evaluación de propuesta económica) constituirán un Contrato valedero hasta que se firme el Contrato formal.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ésta o ninguna otra de las postulaciones que reciban.

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido inhabilitados por la OEI para presentar Propuestas.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°03/2021

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los Términos de Referencia del presente llamado, a las cuales nos sometemos en su integridad. La información que presentamos es fidedigna y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, la Contratante tiene derecho a invalidar nuestra participación. En tal sentido, autorizamos a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a la Contratante, o a sus respectivos representantes autorizados, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos.

Debidamente autorizado para firmar esta presentación por y en nombre de *(nombre de la Empresa consultora)* el día..... del mes..... de 2021, con domicilio legal en:

.....

(Firma)

(en calidad de.....)

13 ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION

1.1. Los requisitos detallados en el punto 2 de las condiciones referidos al contenido del primer sobre, serán evaluados conforme a los siguientes criterios que a continuación se exponen.

La empresa consultora cuya puntuación no alcance el mínimo de **70 puntos** no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.

1.2. Para la calificación de las Ofertas indicadas como Sobre N°1: Propuesta Técnica y como Sobre N°2: Propuesta Económica, la Contratante aplicará el método denominado **Selección Basada en Calidad (SBC), sistema de dos sobres.**

LA EMPRESA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE TECNICO SERA NOTIFICADA PARA LA APERTURA DE SU PROPUESTA ECONOMICA Y POSTERIOR NEGOCIACION DEL CONTRATO.

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que se diera empate en los puntajes, entre 2 (dos) o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, el comité de evaluación analizará la capacidad técnica de los oferentes, conforme a la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el desarrollo de actividades referidas al ámbito de la presente consultoría.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°03/2021

2. EVALUACIONES ESPECÍFICAS

2.1. EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS A FIRMAS CONSULTORAS.

Se realizará bajo el criterio de “Cumple/No cumple”. Esta evaluación no se pondera dentro de la Evaluación Total.

El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como “SUSTANCIAL” determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE en el presente concurso.

2.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Descripción	Criterio	Puntajes Máximo
1.1 Propuesta de Sistema Informático	Se analizarán las propuestas técnicas y metodológicas para el desarrollo del sistema Informático. Se valorará la propuesta técnica como la metodología a implementar	20
1.2 Experiencia de la Firma Consultora	Se valorará la experiencia previa de la Firma en el desarrollo de Software sobre medida, Gestión y Administración de Proyectos de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC)	20
1.3 Perfil del Personal Clave	Se valorará la formación temática de cada uno de los expertos, así como la experiencia práctica relacionada a los productos solicitados	60
Puntaje Total		100

1. PROPUESTA TÉCNICA

La Propuesta Técnica debe detallar el enfoque metodológico, dejando ver la estrategia del oferente la cual permitirá cumplir en tiempo y forma las actividades y/o productos solicitados: hasta 20 puntos.

- Consideraciones para la evaluación:
 - De no presentar Metodología y propuesta la oferta será descalificada.
 - La propuesta del sistema se puntuará teniendo en cuenta lo siguiente:
 - a. Objetivo General y específico claros y concisos: hasta un máximo de 4pts.
 - b. Metodología de trabajo detallada: hasta un máximo de 5pts.
 - c. Cronograma de actividades (periodo en días) desagregados: hasta un máximo de 3pts.
 - d. Responsables por actividad identificados: hasta un máximo de 4pts.
 - e. Productos e informes correctamente establecidos: hasta un máximo de 4pts.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°03/2021

2. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

La firma Consultora deberá contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años.

Deberá comprobar su experiencia general en desarrollo de Software sobre medida, Gestión y Administración de Proyectos de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC) de al menos 4 (cuatro) años, deberá presentar documentaciones que demuestre la capacidad de haber suministrado los servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente consultoría, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de por lo menos tres implementaciones relacionadas al desarrollo de softwares por lo menos durante cuatro años.

2.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Firma Consultora

Perfil Requerido	Puntaje
Firma Consultora legalmente constituida en el territorio nacional o internacional, con al menos 5 (cinco) años de antigüedad, para lo cual deberá presentar los documentos que acrediten su constitución.	Cumple/ No Cumple
Experiencia General: La firma Consultora deberá contar con experiencia en Desarrollo de Software sobre medida, Gestión y Administración de Proyectos de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC) de al menos 4 (cuatro) años. Se otorgará 5 pts por cada año adicional al mínimo requerido. Hasta un máximo de 10 pts.	Hasta 10 puntos
Experiencia Especifica: deberá contar con experiencias en implementaciones relacionadas al desarrollo de softwares preferentemente en áreas relacionadas a la consultoría por lo menos durante cuatro años. Se otorgará 5pts por cada año adicional al mínimo requerido. Hasta un máximo de 10 pts.	Hasta 10 puntos

3. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE.

La firma consultora contará con 3 especialistas de acuerdo con el siguiente plantel de profesionales:

- **Coordinador/a del equipo de trabajo:** Graduado/a universitario/a de la carrera ingeniería en informática o carreras afines a la consultoría. Se valorará las especializaciones y/o postgrados en las áreas de su competencia además de cursos de capacitación con una duración mínima de 40 horas. Deberá contar con experiencia profesional general mínima de 5 años en el sector público y/o privado, contados desde la obtención del título universitario y experiencia profesional específica de al menos 4 años en Coordinación y/o como Líder Técnico de equipo en servicios de desarrollo.
- **Experto/a de test de sistemas:** Graduado universitario de la carrera de Análisis de Sistemas o carreras afines. Se valorará las especializaciones y/o postgrados en las áreas de su competencia además de cursos de capacitación con una duración mínima de 40 horas. Deberá contar con experiencia general mínima de 4 años en el sector público y/o privado, y

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°03/2021

experiencia específica profesional de al menos 3 años en la ejecución de test para la puesta en marcha de sistemas informáticos.

- Experto/a en Desarrollo:** Graduado universitario de la carrera de Análisis de Sistemas o afines. Se valorará las especializaciones y/o postgrados en las áreas de su competencia además de cursos de capacitación con una duración mínima de 40 horas. Deberá contar con experiencia general mínima de 3 años en el sector público y/o privado, y con experiencia específica de al menos 2 años en desarrollo de sistemas.

3.1 Criterios de Evaluación – Personal Clave

EVALUACIÓN					
Equipo de Trabajo	Cumple/ No Cumple	Estudios y formación especializada	Puntaje Máximo	Experiencia Profesional	Puntaje Máximo
Coordinador del equipo de trabajo:	Graduado universitario de la carrera ingeniería en informática o carreras afines	Maestría, Cursos de especialización, cursos de capacitación/actualización relacionados a las actividades a ser desarrolladas. <ul style="list-style-type: none"> Maestría concluida: 5 puntos Cursos de especialización con duración igual o superior 360 horas concluidos: hasta un máximo de 4 puntos. 	5	General: Deberá contar con experiencia profesional general mínima de 5 años en el sector público y/o privado. Se otorgará 2.5 pts por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 5 pts.	5
		CURSOS DE CAPACITACIÓN: Cursos de capacitación/actualización con una duración mínima de 40 horas. Se puntuará 2.5 puntos por cada curso declarado hasta un máximo de 5 puntos.	5	Específica: En Coordinación y/o como Líder Técnico de equipo en servicios de desarrollo de al menos 4 años Se otorgará 2.5 pts por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 5 pts.	5
Experto de test de sistemas	Graduado universitario de la carrera de Análisis de Sistemas o carreras afines	Maestría, Cursos de especialización, cursos de capacitación/actualización relacionados a las actividades a ser desarrolladas. <ul style="list-style-type: none"> Maestría concluida: 5 puntos Cursos de especialización con duración igual o superior 360 horas concluidos: hasta un máximo de 4 puntos. 	5	General: Deberá contar con experiencia profesional general mínima de 4 años en el sector público y/o privado. Se otorgará 2.5 pts por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 5 pts.	5

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°03/2021

EVALUACIÓN					
Equipo de Trabajo	Cumple/ No Cumple	Estudios y formación especializada	Puntaje Máximo	Experiencia Profesional	Puntaje Máximo
		<p><u>CURSOS DE CAPACITACIÓN:</u> Cursos de capacitación/actualización con una duración mínima de 40 horas. Se puntuará 2.5 puntos por cada curso declarado hasta un máximo de 5 puntos.</p>	5	<p><u>Específica:</u> En la ejecución de test para la puesta en marcha de sistemas informáticos de al menos 3 años. Se otorgará 2.5 pts por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 5 pts.</p>	5
Experto en Desarrollo	Graduado universitario de la carrera de Análisis de Sistemas o afines	<p>Maestría, Cursos de especialización, cursos de capacitación/actualización relacionados a las actividades a ser desarrolladas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maestría concluida: 5 puntos • Cursos de especialización con duración igual o superior 360 horas concluidos: hasta un máximo de 4 puntos. 	5	<p><u>General:</u> Deberá contar con experiencia profesional general mínima de 3 años en el sector público y/o privado. Se otorgará 2.5 pts por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 5 pts.</p>	5
		<p><u>CURSOS DE CAPACITACIÓN:</u> Cursos de capacitación/actualización con una duración mínima de 40 horas. Se puntuará 2.5 puntos por cada curso declarado hasta un máximo de 5 puntos.</p>	5	<p><u>Específica:</u> En desarrollo de sistemas de al menos 2 años. Se otorgará 2.5 pts por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 5 pts.</p>	5

Observación: La formación académica de cada miembro del equipo deberá demostrarse con una copia de los títulos y/o certificado que los avale.

La firma consultora podrá reemplazar al personal clave siempre y cuando el mismo cuente o cumpla con el mismo perfil o superior al solicitado. El pedido de cambio de personal clave será remitido a la contratante por los oficios correspondiente para su evaluación.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°03/2021

13.1 APENDICE A DEL ANEXO II- DOCUMENTACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS SOBRE N° 1 – PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
1. Personas Jurídicas			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es). <u>Sustancial</u>		
b	Formulario de Información sobre el Oferente		
c	Copia autenticada del Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado en la Dirección General de los Registros Públicos. Además, deberán acompañarse las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. <u>Sustancial</u>		
d	Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública, en el que conste la capacidad del representante para obligar y/o contratar. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este requisito. <u>Sustancial</u>		
e	Fotocopia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta. <u>Sustancial</u>		
f	Fotocopia simple del RUC de la empresa.		
g	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
h	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.		
i	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		
j	Propuesta Técnica. <u>Sustancial</u>		
k	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
l	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
m	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
o	ANEXO VII - Declaración responsable sobre los criterios de		

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°03/2021

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
	exclusión y criterios de selección		
2. Consorcios			
a	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representante(s) legal (es) del consorcio. <u>Sustancial</u>		
b	Formulario de Información sobre el Oferente		
c	Consortio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá estar suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consortio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público. <u>Sustancial</u>		
d	Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). <u>Sustancial</u>		
e	Fotocopia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta. <u>Sustancial</u>		
	Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: <ul style="list-style-type: none"> - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio a cada firmante del acuerdo de intención (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consortio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. <u>Sustancial</u> 		
e	Cada integrante del Consortio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Personas Jurídicas especificados en los incisos b), c), f), g), h), i).		
f	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.		
g	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182		

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°03/2021

DOCUMENTACION		CUMPLE	
		SI	NO
	de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.		
h	Propuesta Técnica. <u>Sustancial.</u>		
i	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
j	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
k	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados al servicio de no ser funcionario público en actividad a excepción del ejercicio de la docencia.		
L	ANEXO VII - Declaración responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección		

Observaciones:

- El oferente deberá presentar los documentos mencionados en el orden solicitado.
- El oferente preparará los documentos que conforman el Sobre N°1 Propuesta Técnica en 1 (un) original, cuyas hojas deberán estar firmadas en todos los casos por el representante legal.
- Los documentos que conforman el Sobre N°1 Propuesta Técnica deberán remitirse además del formato físico en formato digital escaneada (CD, pendrive).
- La falta de presentación del Sobre N°2 Propuesta Económica será motivo de descalificación.
- No serán evaluadas propuestas de Oferentes no domiciliados en la República del Paraguay.

CONDICIONES DEL CONCURSO
Solicitud de Propuesta N°03/2021

14 ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO

OFERENTE: _____

A. DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA¹:

Nivel de Estudios	Título Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración Años	Puntos
UNIVERSITARIOS					
MASTERADO					
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN					

C. EXPERIENCIA GENERAL:

Cargo	Funciones y actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año)²	Institución	Referencia ³

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

¹ La información contenida en este formulario requiere ser acreditada.

² Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio.

³ Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°03/2021

D. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

Cargo	Funciones y Actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año)⁴	Institución	Referencia ⁵

<p>ACTIVIDADES QUE DESARROLLARA EL PROFESIONAL EN LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS POR EL OFERENTE (Descripción, tiempo aproximado de servicios y dedicación parcial o completa)</p>

Por el presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en este formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar al Contratante, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

Firma del Profesional Asignado

Lugar

Fecha

⁴ Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio.

⁵ Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail de la empresa y/o institución.

15 ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL PROYECTO)

LUGAR Y FECHA

Yo,..... con
especialidad en

.....
Me comprometo durante el período de
.....
..... a prestar mis servicios profesionales en la
actividad de.....

y a no realizar ninguna otra actividad profesional durante ese periodo que pueda afectar el desarrollo de mis tareas, en función del plan de trabajo y cronograma presentado en la propuesta técnica de la firma “.....”, en caso de que la misma sea adjudicada.

Firma del Representante

Firma del Profesional

16 ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

A: **Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.**
Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Asunción - Paraguay

Ref. : : **Solicitud de Propuesta N° 03/2021 – “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL DISEÑO DE UN SOPORTE INFORMÁTICO DE GESTIÓN INTEGRAL”**

(Nombre de la firma oferente) en calidad de oferente, después de haber analizado la carta de invitación, los términos de referencia y demás documentos de la invitación, propone realizar el Servicio por el precio que se detalla más abajo y en los plazos determinados en los términos de referencia.

El precio total propuesto para la ejecución del contrato conforme a los términos de referencia y nuestra propuesta económica, es de Gs. (Guaraníes *consignar* en *letras*.....)

Declaramos que conocemos y aceptamos en todo y cuanto corresponde las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la República del Paraguay y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Aceptamos, además, que la presentación de nuestra propuesta económica, no significará un compromiso y obligatoriedad para suscribir el contrato.

Atentamente,

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de
(Nombre de la empresa oferente)

El día _____ del mes de _____ de _____

[firma]

[en calidad de]

17 ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL DISEÑO DE UN SOPORTE INFORMÁTICO DE GESTIÓN INTEGRAL”

ANTECEDENTES

En el Paraguay en el año 2001 se aprobó la Ley 1680, Código de la Niñez y de la Adolescencia, que en su libro V regula la responsabilidad penal juvenil. Adoptando como principio rector el interés superior del niño, situación que modificó completamente la forma de procesar penalmente al adolescente, convirtiéndole en un sujeto pleno de derechos con garantías exclusivas que le son inherentes por su calidad de persona en desarrollo (principio del interés superior del niño, principio de autonomía progresiva y el principio educativo).

El Ministerio de Justicia, a través del **Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor –SENAAI-** lleva adelante la aplicación de un enfoque restaurativo en el trabajo con el Adolescente Infractor, buscando que el mismo asuma su responsabilidad y busque la reparación del daño ocasionado, ya sea directa o indirectamente.

El Ministerio de Justicia, viene impulsando desde el año 2013 el aplicar correctamente el procedimiento utilizado para adolescentes infractores adecuándose a la normativa internacional vigente. Es así como se ha venido impulsado un trabajo coordinado con los demás actores del Sistema de Justicia Penal Juvenil, que llevó en el 2015 a la firma de un convenio con la Corte Suprema de Justicia, el Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública, para la implementación de la Mediación Penal Juvenil como una herramienta de la Justicia Restaurativa. En el 2016 se aprueba la Política Nacional de Atención a Adolescentes Infractores.

En este marco se da inicio al ***Proyecto de Apoyo al fortalecimiento del enfoque restaurativo en los procesos de responsabilidad penal de los adolescentes de Paraguay***, que apunta a fortalecer este nuevo modelo de Justicia con enfoque restaurativo recogido en los instrumentos declarativos Iberoamericanos que suponen el destierro de las viejas políticas retribucionistas o tutelaristas para dar paso a la aplicación efectiva de medidas y sanciones alternativas al proceso de la propia privación de libertad e incluso para la aplicación de esta de forma restrictiva bajo los principios de protección integral, educación, responsabilidad, clasificación e intervención individualizada. En definitiva, humanizando todo el proceso penal y en particular la ejecución de las sanciones y medidas para los y las adolescentes en conflicto con la ley.

El producto 6 de este proyecto en ejecución propone la existencia de una herramienta de gestión única para regular la relación integral del sistema con cada uno de los y las adolescentes infractores. Para el desarrollo del mencionado producto, se plantea el presente proceso de contratación de una consultoría de asistencia técnica.

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Construir y desarrollar un sistema informático de gestión integral de expedientes de los/as adolescentes que cumplen medidas privativas y no privativas de libertad en el SENAAI, bajo el enfoque de expediente único

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- Elaboración del plan de trabajo de la consultoría que incluya el cronograma de actividades a desarrollar, conforme al objetivo del mismo y a los productos esperados.
- Desarrollar una propuesta técnica que contenga el diseño de gestión integral
- Desarrollar una propuesta de soporte informático
- Redacción de un Manual de procedimiento y protocolo de la herramienta Informática.
- Elaborar e implementar un plan de capacitación sobre el manejo de la herramienta.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA HERRAMIENTA:

- 3.1. El sistema deberá contar con funciones de interfaces o de comunicación con las autoridades judiciales implicadas en la ejecución de las medidas al igual que con el SIPPY del Ministerio de Justicia y con las instituciones colaboradoras con el SENAAI
- 3.2. El Sistema debe ser diseñado como un sistema de gestión de casos, que deberá construirse desde la perspectiva de expediente único.
- 3.3. El sistema deberá alojar el funcionamiento y la gestión de los diferentes roles y áreas del SENAAI.
- 3.4. El sistema debe ser capaz de gestionar los distintos informes de seguimiento y control así como los informes técnicos de las áreas de psicología, trabajo social, orientación comunitaria, educación formal y otras que se requieran de los equipos técnicos y las autoridades del SENAAI
- 3.5. El sistema deberá gestionar automáticamente los procesos y acciones derivadas de los protocolos de medidas privativas y no privativas de libertad.
- 3.6. El sistema deberá administrar los distintos usuarios, así como sus diferentes permisos de acceso
- 3.7. El sistema deberá definir e incorporar los sistemas de seguridad interna, así como las externas, para garantizar la privacidad de la información.

4. PRODUCTOS ENTREGABLES (R):

- 4.1 Plan de trabajo de la consultoría, elaborado, presentado y validado conforme al objetivo de la misma y a los productos esperados.
- 4.2 Un documento que desarrolle la propuesta técnica y contenga el diseño de gestión integral.
- 4.3 El soporte informático de gestión.
- 4.4 Un manual de procedimiento y protocolo de la herramienta

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°03/2021

Informática.

4.5 Un plan de capacitación sobre el manejo de la herramienta informática.

4.6 Un informe final consolidado en el cual se detalle el proceso de la consultoría desarrollada, con sus logros, lecciones aprendidas y recomendaciones para el mejoramiento del sistema.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Descripción	Criterio	Puntajes Máximo
1.1 Propuesta de Sistema Informático	Se analizarán las propuestas técnicas y metodológicas para el desarrollo del sistema Informático. Se valorará la propuesta técnica como la metodología a implementar	20
1.2 Experiencia de la Firma Consultora	Se valorará la experiencia previa de la Firma en el desarrollo de Software sobre medida, Gestión y Administración de Proyectos de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC)	20
1.3 Perfil del Personal Clave	Se valorará la formación temática de cada uno de los expertos, así como la experiencia práctica relacionada a los productos solicitados	60
Puntaje Total		100

6. PROPUESTA TÉCNICA

La Propuesta Técnica debe detallar el enfoque metodológico, dejando ver la estrategia del oferente la cual permitirá cumplir en tiempo y forma las actividades y/o productos solicitados: hasta 20 puntos.

• Consideraciones para la evaluación:

- De no presentar Metodología y propuesta la oferta será descalificada.
- La propuesta del sistema se puntuará teniendo en cuenta lo siguiente:

a. Objetivo General y específico claros y concisos: hasta un máximo de 4pts.

b. Metodología de trabajo detallada: hasta un máximo de 5pts.

c. Cronograma de actividades (periodo en días) desagregados: hasta un máximo de 3pts.

d. Responsables por actividad identificados: hasta un máximo de 4pts.

e. Productos e informes correctamente establecidos: hasta un máximo de 4pts.

7. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

La firma Consultora deberá contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años.

7.1 Deberá comprobar su experiencia general en desarrollo de Software sobre medida, Gestión y Administración de Proyectos de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC) de al menos 4 (cuatro)

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°03/2021

años , deberá presentar documentaciones que demuestre la capacidad de haber suministrado los servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente consultoría, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de por lo menos tres implementaciones relacionadas al desarrollo de softwares por lo menos durante cuatro años

7.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Firma Consultora

Perfil Requerido	Puntaje
Firma Consultora legalmente constituida en el territorio nacional o internacional, con al menos 5 (cinco) años de antigüedad, para lo cual deberá presentar los documentos que acrediten su constitución.	Cumple/ No Cumple
Experiencia General: La firma Consultora deberá contar con experiencia en Desarrollo de Software sobre medida, Gestión y Administración de Proyectos de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC) de al menos 4 (cuatro) años. Se otorgará 5 pts por cada año adicional al mínimo requerido. Hasta un máximo de 10 pts.	Hasta 10 puntos
Experiencia Especifica: deberá contar con experiencias en implementaciones relacionadas al desarrollo de softwares preferentemente en áreas relacionadas a la consultoría por lo menos durante cuatro años. Se otorgará 5pts por cada año adicional al mínimo requerido. Hasta un máximo de 10 pts.	Hasta 10 puntos

8. PERFIL DEL PERSONAL CLAVE.

La firma consultora contará con 3 especialistas de acuerdo con el siguiente plantel de profesionales:

- **Coordinador/a del equipo de trabajo:** Graduado/a universitario/a de la carrera ingeniería en informática o carreras afines a la consultoría. Se valorará las especializaciones y/o postgrados en las áreas de su competencia además de cursos de capacitación con una duración mínima de 40 horas. Deberá contar con experiencia profesional general mínima de 5 años en el sector público y/o privado, contados desde la obtención del título universitario y experiencia profesional específica de al menos 4 años en Coordinación y/o como Líder Técnico de equipo en servicios de desarrollo.
- **Experto/a de test de sistemas:** Graduado universitario de la carrera de Análisis de Sistemas o carreras afines. Se valorará las especializaciones y/o postgrados en las áreas de su competencia además de cursos de capacitación con una duración mínima de 40 horas. Deberá contar con experiencia general mínima de 4 años en el sector público y/o privado, y experiencia específica profesional de al menos 3 años en la ejecución de test para la puesta en marcha de sistemas informáticos.
- **Experto/a en Desarrollo:** Graduado universitario de la carrera de Análisis de Sistemas o afines. Se valorará las especializaciones y/o postgrados en las áreas de su competencia además de cursos de capacitación con una duración mínima de 40 horas. Deberá contar con

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°03/2021

experiencia general mínima de 3 años en el sector público y/o privado, y con experiencia específica de al menos 2 años en desarrollo de sistemas.

8.1 Criterios de Evaluación – Personal Clave

EVALUACIÓN					
Equipo de Trabajo	Cumple/ No Cumple	Estudios y formación especializada	Puntaje Máximo	Experiencia Profesional.	Puntaje Máximo
Coordinador del equipo de trabajo:	Graduado universitario de la carrera ingeniería en informática o carreras afines	Maestría, Cursos de especialización, cursos de capacitación/actualización relacionados a las actividades a ser desarrolladas. <ul style="list-style-type: none"> • Maestría concluida: 5 puntos • Cursos de especialización con duración igual o superior 360 horas concluidos: hasta un máximo de 4 puntos. 	5	General: Deberá contar con experiencia profesional general mínima de 5 años en el sector público y/o privado. Se otorgará 2.5 pts por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 5 pts.	5
		<p align="center">CURSOS DE CAPACITACIÓN:</p> Cursos de capacitación/actualización con una duración mínima de 40 horas. Se puntuará 2.5 puntos por cada curso declarado hasta un máximo de 5 puntos.	5	Específica: En Coordinación y/o como Líder Técnico de equipo en servicios de desarrollo de al menos 4 años. Se otorgará 2.5pts por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 5 pts.	5
Experto de test de sistemas	Graduado universitario de la carrera de Análisis de Sistemas o carreras afines	Maestría, Cursos de especialización, cursos de capacitación/actualización relacionados a las actividades a ser desarrolladas. <ul style="list-style-type: none"> • Maestría concluida: 5 puntos • Cursos de especialización con duración igual o superior 360 horas concluidos: hasta un máximo de 4 puntos. 	5	General: Deberá contar con experiencia profesional general mínima de 4 años en el sector público y/o privado. Se otorgará 2.5 pts por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 5 pts.	5

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°03/2021

EVALUACIÓN					
Equipo de Trabajo	Cumple/ No Cumple	Estudios y formación especializada	Puntaje Máximo	Experiencia Profesional.	Puntaje Máximo
		<p align="center">CURSOS DE CAPACITACIÓN:</p> <p>Cursos de capacitación/actualización con una duración mínima de 40 horas. Se puntuará 2.5 puntos por cada curso declarado hasta un máximo de 5 puntos.</p>	5	<p>Específica: En la ejecución de test para la puesta en marcha de sistemas informáticos de al menos 3 años. Se otorgará 2.5 pts por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 5 pts.</p>	5
Experto en Desarrollo	Graduado universitario de la carrera de Análisis de Sistemas o afines	<p>Maestría, Cursos de especialización, cursos de capacitación/actualización relacionados a las actividades a ser desarrolladas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Maestría concluida: 5 puntos • Cursos de especialización con duración igual o superior 360 horas concluidos: hasta un máximo de 4 puntos. 	5	<p>General: Deberá contar con experiencia profesional general mínima de 3 años en el sector público y/o privado. Se otorgará 2.5 pts por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 5 pts.</p>	5
		<p align="center">CURSOS DE CAPACITACIÓN:</p> <p>Cursos de capacitación/actualización con una duración mínima de 40 horas. Se puntuará 2.5 puntos por cada curso declarado hasta un máximo de 5 puntos.</p>	5	<p>Específica En desarrollo de sistemas de al menos 2 años. Se otorgará 2.5 pts por cada año adicional al mínimo requerido hasta un máximo de 5 pts.</p>	5

Observación: La formación académica de cada miembro del equipo deberá demostrarse con una copia de los títulos y/o certificado que los avale.

La firma consultora podrá reemplazar al personal clave siempre y cuando el mismo cuente o cumpla con el mismo perfil o superior al solicitado. El pedido de cambio de personal clave será remitido a la contratante por los oficios correspondiente para su evaluación.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°03/2021

9. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La firma consultora como el personal clave coordinará su trabajo con la Coordinación General del Proyecto y con los representantes del SENAAI y estará bajo la supervisión del Departamento de Estadísticas del SENAAI.

10. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- **Tipo de consultoría:** Por producto.
- **Duración de la consultoría:** desde la firma el contrato hasta el 31 de octubre de 2021.
- **Lugar de trabajo:** La firma Consultora desarrollará los trabajos desde sus oficinas particulares, sin embargo, en los casos necesarios deberá constituirse en las sedes del SENAAI, además de los medios telemáticos (reuniones virtuales, intercambios de correo electrónico, Teleconferencia). En caso de que sea necesario, el SENAAI solicitará que algún miembro de la Firma consultora, si fuere necesario, se traslade a algún centro educativo del interior del país

11. MONTO, MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El valor total de la contratación se fija en Gs. **262.000.000** (guaraníes doscientos sesenta y dos millones), el mismo será bajo la modalidad de SUMA ALZADA por lo cual, el monto estipulado incluye todos los gastos que pudiera incurrir la firma consultora para el efectivo desarrollo de la consultoría, así como los gastos bancarios hasta la cuenta de recepción. La firma consultora deberá presentar la factura legal vigente para el cobro de sus honorarios (Exento de IVA), posterior a la recepción de la nota de aprobación de los productos.

El monto total será dividido en pagos, en función a la siguiente tabla:

Pago 1	15%
Pago 2	15%
Pago 3	30%
Pago 4	20%
Pago 5	20%
Total	100%

- 1er. Pago 15%: Entrega de Plan de trabajo, a los 15 días de la firma del contrato.
- 2do. Pago 15%: Contra entrega de la propuesta técnica de diseño de gestión integral.

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°03/2021

- 3er. Pago 30%: Contra entrega del soporte informático.
- 4to. Pago 20%: Contra entrega del manual de procedimiento y protocolo de la herramienta informática.
- 5to Pago 20%: Contra entrega del plan de capacitación sobre el manejo de la herramienta informática.

La efectivización de todos los pagos estará sujetos a la aprobación vía nota del SENAAI.

En caso de ser necesario viajes hasta los centros educativos del interior del país, los gastos de traslado y viáticos correrán a cuenta de la empresa contratada.

18 ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO

Contrato N° xx /2021

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL DISEÑO DE UN SOPORTE INFORMÁTICO DE GESTIÓN INTEGRAL”

CONTRATO DE SERVICIOS

La Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (en adelante LA CONTRATANTE), representado en éste acto por la Señora Miriam Preckler Galguera, Directora de la Oficina en Paraguay de la OEI en Asunción y el señor/a xxxxxxxx xxxxxxxx en su carácter de representante de la empresa NOMBRE DE LA EMPRESA, (en adelante la FIRMA CONSULTORA), convienen en celebrar el presente Contrato para la realización de Servicios de consultoría “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DEL DISEÑO DE UN SOPORTE INFORMÁTICO DE GESTIÓN INTEGRAL”.

CLÁUSULA PRIMERA: La FIRMA CONSULTORA, se compromete a brindar a la CONTRATANTE los servicios de Consultoría que se detallan en los Términos de Referencia (Anexo 1), dentro de los plazos y en un todo de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta Técnica (Anexo 2) y que se adjuntan al presente Contrato formando parte del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a que los trabajos sean realizados por el equipo de profesionales incluidos en su Propuesta Técnica la cual se adjunta como Anexo 2. La FIRMA CONSULTORA declara que ninguna de las personas asignadas por la misma para prestar los servicios requeridos por LA CONTRATANTE, de conformidad con este Contrato, son o fueron en los seis meses anteriores a su contratación funcionarios temporales o permanentes de la institución indicada en los Términos de Referencia como beneficiario de las actividades de esta consultoría

CLÁUSULA TERCERA: La posición frente a la CONTRATANTE de la FIRMA CONSULTORA o la de cualquier persona, inclusive funcionarios, agentes, representantes o expertos, asignados por esta para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, será el de contratista independiente. Ninguna de las estipulaciones del presente Contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y/o con el SENAAI y cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: LA CONTRATANTE no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos de la FIRMA

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°03/2021

CONSULTORA, y que sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, perciban por la prestación de servicios pactados bajo el presente Contrato. Será de exclusiva responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA obtener y mantener para sus funcionarios, representantes, agentes o expertos el seguro médico, de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación nacional.

CLÁUSULA QUINTA: En caso que cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, formulare una queja, hiciere una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o judicial relacionada con la ejecución de éste Contrato, contra la FIRMA CONSULTORA o LA CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, la FIRMA CONSULTORA cubrirá todos los gastos, costos honorarios de abogado, pérdidas y daños en que LA CONTRATANTE, sus funcionarios o representantes pudieran incurrir con relación a dicha queja, reclamación o demanda.

CLÁUSULA SEXTA: Para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, la FIRMA CONSULTORA se compromete a mantener el plantel de profesionales técnicos nominados en la Propuesta Técnica. Los mismos, podrán ser sustituidos sólo por causas debidamente justificadas, previa aprobación de LA CONTRATANTE. El personal propuesto por la FIRMA CONSULTORA para incorporarse a los trabajos, deberá contar con iguales o mejores antecedentes y calificaciones que el profesional originalmente a cargo de las funciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La FIRMA CONSULTORA será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo 1. En caso de que cualquier tarea desempeñada por los funcionarios, agentes, representantes o expertos de la FIRMA CONSULTORA o que cualquier informe o documento preparado por los mismos fuera considerado insatisfactorio por LA CONTRATANTE, éste notificará a la FIRMA CONSULTORA por escrito especificando el problema. La FIRMA CONSULTORA, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de un periodo de tiempo adecuado, a juicio de LA CONTRATANTE, para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de presentación del Informe Final, la cual será debidamente incorporada dentro del proyecto de realización del trabajo en línea con lo presentado en su Propuesta Técnica. LA CONTRATANTE, dispondrá de un plazo razonable, a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte de la FIRMA CONSULTORA para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones y/o correcciones al mismo o para aceptarlo.

CLÁUSULA OCTAVA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a indemnizar al CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios o representantes, por todos los gastos, costos, honorarios de abogado, pérdidas y daños que los mismos pudieran incurrir como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°03/2021

mala conducta intencional por parte de la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, funcionarios, representantes, expertos o cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: En caso que la FIRMA CONSULTORA, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual o industrial de LA CONTRATANTE o de terceros, la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, representantes o expertos se comprometen a no revelar dicha información a terceros, durante la vigencia del presente Contrato o luego de su expiración, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por la CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que LA CONTRATANTE prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. La FIRMA CONSULTORA se compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado de LA CONTRATANTE, antes de utilizar el nombre de LA CONTRATANTE para cualquier fin.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: El presente Contrato tendrá vigencia de 6 (seis) meses. La CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita a la FIRMA CONSULTORA con una anticipación mínima de diez (10) días. En tal eventualidad la CONTRATANTE pagará solamente a la FIRMA CONSULTORA una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación de LA CONTRATANTE, en su caso, los Productos Esperados que se detallan en el Anexo 1. En ningún caso, ello otorgará a la FIRMA CONSULTORA el derecho de pago a indemnización alguna. LA CONTRATANTE podrá suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: Por los servicios prestados bajo el presente Contrato LA CONTRATANTE pagará a la FIRMA CONSULTORA la suma global fija de **Gs. xxxx (guaraníes xxxxxx) IVA Excluido**. Esta suma, incluye todos los gastos y costos que la FIRMA CONSULTORA pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato. La CONTRATANTE efectuará los pagos de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: La Señora Miriam Preckler Galguera, será la representante autorizada de LA CONTRATANTE para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo que sea necesaria. LA CONTRATANTE no será responsable de ningún costo adicional incurrido por la FIRMA CONSULTORA por modificaciones en los términos del presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante de

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°03/2021

LA CONTRATANTE. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: La FIRMA CONSULTORA no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través de LA CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: La FIRMA CONSULTORA, contratará y capacitará al personal que sea utilizado para obtener el producto solicitado, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así como de seleccionar al mismo de acuerdo a las necesidades. LA CONTRATANTE no asume responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: Los productos esperados como resultado del presente Contrato, con sus definiciones y vinculaciones, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad del SENAAL y LA CONTRATANTE. Los mismos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización en los términos previstos en el Anexo 1 del presente Contrato y en la Propuesta Técnica (Anexo 2) presentada por la FIRMA CONSULTORA. Será responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA la entrega de los materiales relativos a cada producto esperado en los medios que, a juicio de LA CONTRATANTE, oportunamente, y mediante comunicación por escrito, se establezcan.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: Los equipos y/o bienes a ser utilizados por la FIRMA CONSULTORA durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso de la consultoría.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE

Dirección: **Humaitá N° 525 c/ 14 de Mayo**

Ciudad: **Asunción**

Tel/fax: **(595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905**

Correo

contrataciones@oei.org.py

FIRMA CONSULTORA

Dirección: xxxxx

Ciudad: xxxxxxxxxxxxxxxx

Tel/fax: xxxxxxxxxxxxxxxx

electrónico: Correo electrónico: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CONDICIONES DEL CONCURSO

Solicitud de Propuesta N°03/2021

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: En caso de conflictos en la interpretación del presente Contrato, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo aplicables las leyes de la República del Paraguay.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: La FIRMA CONSULTORA, sus funcionarios, agentes, representantes, expertos, sucesores y cesionarios se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato. La FIRMA CONSULTORA no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito del representante legal de LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: El presente Contrato constituye un acuerdo final entre la CONTRATANTE y la FIRMA CONSULTORA y reemplaza todas las otras comunicaciones, entendimientos o acuerdo, escritos o verbales de carácter previo entre las partes.

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en **2 (dos)** originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, a los **xx del mes de xxxxxxxx del año 2021.-**

Por la CONTRATANTE

Firma:

Nombre: **Miriam Preckler Galguera,**

Cargo: Directora de la oficina de la OEI en Asunción –Paraguay

Por la FIRMA CONSULTORA

Firma:

Nombre: xxxxxxxxxx

Cargo: xxxxxxxx